

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL       | <br>Radicado: <b>20231200123563</b><br>Fecha: 11-09-2023<br>Pág. 1 de 6 |
|   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                         |  |
|   | INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  |

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Procedimiento de pagos de contratos de prestación de servicios.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Todos los contratistas y supervisores y los responsables del proceso de Gestión Financiera.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los lineamientos internos establecidos con respecto al procedimiento de pagos de contratos de prestación de servicios.
- **Alcance:** Pagos por contratos de prestación de servicios generados durante la vigencia 2022.
- **Criterios:**
  - Procedimiento pagos contratos de prestación de servicios, versión 5 con fecha del 04 de diciembre de 2020.
  - Procedimiento pagos contratos de prestación de servicios, versión 6 con fecha del 26 de julio de 2022.
  - Procedimiento pagos contratos de prestación de servicios, versión 7 con fecha del 31 de agosto de 2022.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental, SECOP II y ORFEO.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 01 de julio al 11 de septiembre de 2023.
- **Insumos:** Verificación documental, SECOP II y ORFEO.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** No se presentaron.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

| No. | Descripción Fortaleza  |
|-----|--|
| 1   | A nivel general, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos y organización documental en cuanto a la gestión y supervisión de contratos. |

- **Observaciones:**

| No. | Descripción Observación   |
|-----|---|
| 1   | Con respecto a los informes de supervisión, se presentan las siguientes |



| No. | Descripción Observación   |
|-----|---|
|     | <p>situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para cuatro (4) trámites de pago, el informe de supervisión no se encuentra disponible en vista pública en SECOP II. Esta situación se presenta para el contrato CPS- 117-2022.</li><li>- En tres (3) casos el informe cargado en SECOP II no corresponde con el documento cargado en ORFEO. Esta situación se presenta para el contrato CPS-001-2022.</li></ul>  |
| 2   | <p>En cuanto a los informes de actividades, se presentan las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para el caso de dos (2) trámites de pago, el informe de actividades cargado en SECOP II no se encuentra radicado ni aprobado directamente por el supervisor o la supervisora asignada, esta situación se presenta en el contrato CPS-001-2022.</li><li>- Se señala que para dos (2) casos el informe final de actividades no se encuentra disponible en vista pública en SECOP II. Lo anterior se presenta para los contratos CPS-001-2022 y CPS-017-2022.</li></ul> |
| 3   | <p>En cuanto a la solicitud de pago y certificación de cumplimiento, se señala que, para cuatro (4) trámites de pago, este documento no fue publicado en SECOP II. Esta situación se presenta para el contrato CPS- 117-2022.</p>   |
| 4   | <p>En cuanto a los soportes de pago, se señala que para tres (3) casos se evidencian errores en cuanto al cargue de los documentos en ORFEO debido a que los documentos de pago incluidos corresponden a otras personas. Esta situación se presenta en el informe número 11 del contrato CPS- 117-2022 y el informe número 5 del contrato CPS-067-2022.</p>   |
| 5   | <p>Se identifican ochenta y dos (82) casos en los cuales hasta la fecha no se ha realizado el cambio del estado “pagado” en la plataforma SECOP II. Esta situación se presenta en los registros de los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- CPS -065-2022</li><li>- CPS- 117-2022</li><li>- CPS 410 - 2022</li><li>- CPS- 445-2022</li><li>- CPS-001-2022</li></ul>  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br><small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL       | <br>Radicado: <b>20231200123563</b><br>Fecha: 11-09-2023<br>Pág. 3 de 6 |
|   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                         |  |
|   | INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  |

| No. | Descripción Observación   |
|-----|---|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>– CPS-067-2022</li> <li>– CPS-035-2022</li> <li>– CPS-022-2022</li> <li>– CPS-017-2022</li> <li>– CPS-049-2022</li> </ul> <p>Lo anterior incumple con la política de operación 5.16 del procedimiento de pagos por contratos de prestación de servicios.</p> |

**- No conformidades detectadas:**

No se identificaron no conformidades.

**Detalle de evaluación**

El seguimiento se realizó con base en lo establecido en el procedimiento de pagos de prestación de servicios en las versiones 5, 6 y 7 que estuvieron vigentes en períodos parciales durante el año 2022.

Como parte del seguimiento, esta Asesoría definió una muestra de 134 trámites de pago. A continuación, se presentan las observaciones derivadas de dicha revisión con respecto a las políticas de operación establecidas en la entidad:

***Todos los pagos deben estar programados en el PAC, estar precedidos de un proceso contractual o su equivalente.***

Producto de la revisión realizada se evidencia la programación previa de los pagos en el Plan Anual de Adquisiciones.

***Todos los pagos deben ser justificados mediante un documento soporte aprobado por el supervisor del contrato y/o asignado como responsable del trámite de pago.***

Con respecto a los informes de supervisión, se señala que, para cuatro (4) trámites de pago, el informe de supervisión no se encuentra disponible en vista pública en SECOP II. Esta situación se presenta para el contrato CPS- 117-2022.

De igual forma, se identifican tres (3) casos en los cuales el informe cargado en SECOP II no corresponde con el documento de ORFEO. Esta situación se presenta para el contrato CPS-001-2022.

***La aprobación de los documentos previo a la solicitud del pago es responsabilidad de los supervisores de los contratos y/o responsables del pago y se debe ejecutar de acuerdo con el procedimiento de supervisión de contratos.***

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL          | <br>Radicado: <b>20231200123563</b><br>Fecha: 11-09-2023<br>Pág. 4 de 6 |
|   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                            |  |
|   | INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O<br>EVALUACIÓN |  |

En cuanto a la aprobación de los documentos en SECOP, se evidencia que para todos los trámites de pago revisadas se generó esta aprobación.

***Los siguientes son documentos requeridos para el trámite de pago de contratos de prestación de servicios:***

- *Informe de actividades con evidencias de ejecución cargado en SECOP II. Este documento se requiere para todos los pagos.*

En este punto se resalta que para el caso de dos (2) trámites de pago, el informe de actividades cargado en SECOP II no se encuentra radicado ni aprobado por el supervisor o la supervisora asignada, esta situación se presenta en el contrato CPS-001-2022.

Se resalta que se identificó una situación similar a la anterior en el contrato CPS-117-2022, no obstante, de acuerdo con lo señalado por los responsables, esta situación se presentó debido al perfil y las actividades que desarrolla el contratista, actividades de mano de obra calificada. Estas obligaciones y el alcance del objeto no requieren el uso de la plataforma ORFEO, así como tampoco el correo institucional, situación que decantó en que a estos contratistas no se les asigna buzón de correo ni usuario Orfeo, por ausencia de disponibilidad presupuestal para tal fin. Por esta razón, para estos casos, se realiza el trámite de forma manual (informe de actividades y demás documentos del contratista).

No obstante, lo anterior, en dicho contrato cada uno de los pagos fue aprobado por la supervisión mediante el documento de solicitud de pago y certificación de cumplimiento (documento que se encuentra radicado y con la correspondiente firma del supervisor).

De igual forma, para el contrato CPS-445-2022, los responsables aclaran que la necesidad que dio origen a la contratación, surgió a finales de año, donde para dicha época, la entidad no contaba con cuentas de correo que permitieran habilitar usuarios en ORFEO. Por ello, el contratista no contó con usuario en la plataforma Orfeo o correo institucional para realizar la aprobación de manera electrónica, dando como resultado que el trámite se realizara de manera manual previamente concertado con la Subdirección de Gestión Corporativa.

De acuerdo a lo anterior, el informe de actividades se incluye como un anexo al documento de Solicitud de Pago y Certificación de Cumplimiento (documento que se encuentra radicado y con la correspondiente firma del supervisor).

Por otra parte, se identifica que el informe de actividades radicado bajo el número 20221000029464, no fue aprobado por la supervisora del contrato.

Además, se señala que para dos (2) casos el informe final de actividades no se encuentra disponible en vista pública en SECOP II. Lo anterior se presenta para los contratos CPS-001-2022 y CPS-017-2022.

- *Solicitud de pago y certificación de cumplimiento. Este documento aplica para todos los pagos.*

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | <b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>           | <br>Radicado: <b>20231200123563</b><br>Fecha: 11-09-2023<br>Pág. 5 de 6 |
|  | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>                             |  |
|  | <b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O<br/>EVALUACIÓN</b> |  |

En cuanto a la solicitud de pago y certificación de cumplimiento, se señala que, para cuatro (4) trámites de pago, este documento no fue publicado en SECOP II. Esta situación se presenta para el contrato CPS- 117-2022.

***Una vez se ejecuta el giro de las cuentas dentro de los 20 días hábiles siguientes los supervisores del contrato deberán realizar el cambio del estado “pagado” en la plataforma SECOP II.***

Se identifican ochenta y dos (82) casos en los cuales hasta la fecha no se ha realizado el cambio del estado “pagado” en la plataforma SECOP II. Esta situación se presenta en los registros de los siguientes contratos:

- CPS -065-2022
- CPS- 117-2022
- CPS 410 - 2022
- CPS- 445-2022
- CPS-001-2022
- CPS-067-2022
- CPS-035-2022
- CPS-022-2022
- CPS-017-2022
- CPS-049-2022

Se resalta que, de acuerdo con lo señalado por los responsables, la situación del “cambio del estado” en la plataforma del SECOP II es una situación identificada por la entidad en el marco de los planes de acción para la mejora de la organización documental de los expedientes contractuales, las indicaciones de Colombia Compra Eficiente y de las labores de autocontrol y autogestión de la entidad.

A efectos de solventar esta situación, se plantearon las siguientes acciones y actividades:

1. Cada una de las Subdirecciones de la entidad ha estado revisando la gestión documental de los contratos y cruzándolas con las respectivas listas de chequeo.
2. Desde la Oficina Jurídica se elaboró una circular a efectos de avanzar en el cierre de los expedientes contractuales radicado 98313 de 19 de julio de 2023 denominado “revisión documental y cierre de expedientes contractuales en la plataforma SECOP II”, donde se plantearon las instrucciones para el “cambio de estado”.
3. Reuniones de seguimiento con los enlaces de las subdirecciones a efectos de avanzar en los ajustes correspondientes en la plataforma.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>       | <br>Radicado: <b>20231200123563</b><br>Fecha: 11-09-2023<br>Pág. 6 de 6 |
|   | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>                         |  |
|   | <b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b> |  |

4. Se han llevado a cabo reuniones de gestión documental cada 15 días, presentando los avances respectivos.

En cuanto a los soportes de pago, se señala que para tres (3) casos se evidencian errores en cuanto al cargue de los documentos en ORFEO debido a que los documentos de pago incluidos corresponden a otras personas. Esta situación se presenta en el informe número 11 del contrato CPS- 117-2022 y el informe 5 del contrato CPS-067-2022.

## CONCLUSIONES

A nivel general, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos, no obstante, se presentan algunas desviaciones principalmente con respecto al cambio de estado en la plataforma SECOP II y en cuanto a gestión documental.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda divulgar continuamente los lineamientos establecidos por la entidad para la publicación de información tanto en ORFEO como en SECOP II.

**Documento 20231200123563 firmado electrónicamente por:**

**ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO**, Asesora de Control Interno, Control Interno, Fecha firma: 11-09-2023 16:37:13

Proyectó: ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno



39c6c924727ca9242b87654a3d77b70d4b00df97262fec0cac26affbb2032418